LIBRO BLANCO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y GOBIERNO ABIERTO

Logros Alcanzados

Año 2015

- Primer lugar nacional en portales de transparencia en el estudio de la Métrica de la Transparencia 2014 realizado por el CIDE.
- Se recibieron 96 mil 260 solicitudes de información pública. De 2006 a 2015 se obtuvieron un total acumulado de 718 mil 496 solicitudes respectivamente.
- El total de solicitudes de información representa el 13.4 por ciento de las solicitudes acumuladas de 2006 a 2015.
- Las temáticas de información más solicitadas por las personas en 2015 fueron informes y programas así como los actos de gobierno respectivamente.
- En promedio, intervinieron 2.8 servidores públicos en la atención a solicitudes de información, cifra menor con respecto al promedio registrado en 2014, 2013 y 2012.
- El 96.4 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, el Sistema INFOMEX y TEL-INFODF respectivamente.
- 124 entes obligados conformaron el Padrón de Entes registrados al Cumplimiento de la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda vez que en 2006 sólo eran 68 entes.
- El Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio a los entes obligados tuvo un promedio anual de 97.0 puntos, el más alto en la vida institucional del INFODF con base en la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- 100 por ciento de cobertura en el registro de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados ante el INFODF, a pesar de altas y bajas en el Padrón de Sujetos supeditados al cumplimiento de la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

002061

LIBRO BLANCO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y GOBIERNO ABIERTO

Año 2016

- Resultado de la reforma política del entonces Distrito Federal, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México fue incorporada por el Pleno del INFODF al Padrón de Sujetos Obligados mediante el Acuerdo 1753/SO/23-11/2016.
- Se recibieron 113 mil 965 solicitudes de información pública, lo que representa un crecimiento del 19.2 por ciento respecto a las recibidas en 2015.
- El 20 de junio se firmó la Declaratoria Conjunta en la que la Ciudad de México participa en el Ejercicio de Gobierno Abierto Local que convoca el INAI, por su relevancia participan en el desarrollo de este ejercicio Sujetos Obligados, organizaciones de la sociedad civil y el propio INFODF como facilitador.
- Resultado de este ejercicio, se realizaron 2 Foros sobre Gobierno Abierto, con organizaciones sociales y se construyó una página de internet específica para el desarrollo de este ejercicio (http://www.gobabiertocdmx.org.mx).
- El Pleno del Instituto, mediante el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016 aprobó el 10 de noviembre los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México* que son el instrumento normativo que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016.
- De igual forma, mediante el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016 el Pleno del Instituto aprobó las Tablas de Aplicabilidad de cada uno de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México conforme a la LTAIPRC.

002062

LIBRO BLANCO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y GOBIERNO ABIERTO

Año 2017

- En enero y la primer semana de febrero, se impartieron 20 talleres de asesoría a las Unidades Administrativas y de Transparencia de los Sujetos Obligados en lo relativo a las herramientas normativas de la LTAIPRC y del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asistieron 551 servidores públicos de 111 Sujetos Obligados. Dichos talleres se realizaron en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Se recibieron 145 mil 251 solicitudes de información pública, lo que representa un crecimiento del 20.9 por ciento respecto a las recibidas en 2016 e históricamente representa la cifra más alta alcanzada en la Ciudad de México.
- Los medios electrónicos son la principal herramienta entre los interesados para presentar solicitudes de información. Los porcentajes de solicitudes realizadas a través del INFOMEX, el TEL-INFODF, y por correo electrónico representan el 96.8 por ciento.
- Se obtuvo el promedio de respuesta más bajo con 7.1 días de las solicitudes de información, aun cuando la ley vigente contempla 9 días.
- El perfil de los solicitantes de información pública es del género masculino, con un rango de edad entre 20 y 29 años, con estudios de licenciatura y la principal ocupación de éstos, estudiante o académico.
- Mediante el Acuerdo 0455/SO/28-03/2017, el Pleno del INFODF aprobó la incorporación al Padrón de Sujetos Obligados a 24 Sindicatos de la Ciudad de México.
- Se realizó la primera evaluación-diagnóstica 2017 en los portales de internet de los Sujetos Obligados, derivada de la recién aprobada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de la cual se obtuvo un índice de 64.5 puntos en escala de 100. Para dimensionar

002063

adecuadamente este resultado se debe considerar que la cantidad de obligaciones de transparencia cumplidas por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México, se ha incrementado en más del doble: ha pasado de 1,825 a 4,466 criterios cumplidos.

- El Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, obtenido en esta primera evaluación diagnostica, se compone de la siguiente manera:
    - 1 Sujeto Obligado obtuvo un Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de 100 puntos.
    - 23 Alcanzaron un índice de cumplimiento mayor a 90 puntos en una escala de 100.
    - 57 Obtuvieron un índice de cumplimiento superior a los 60 puntos y menor a los 90.
    - 40 Resultaron con un índice menor a 60 puntos y mayor a 0.
    - Sólo 3 sujetos obligados obtuvieron un índice de cero.

- Primer lugar en el índice de la Métrica de Gobierno Abierto realizada el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). La Ciudad de México obtuvo 0.51 y la federación registró un valor de 0.46 en una escala de 0 a 1.
- Se impartieron 10 talleres de asesorías temáticos sobre la Construcción de Indicadores a las Unidades Administrativas y de Transparencia de 20 Sujetos Obligados al cumplimiento de las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 121 de la LTAIPRC.
- Se impartieron 20 asesorías grupales a 200 servidores públicos de 124 sujetos obligados sobre información puntual que deben publicar respecto de los criterios sustantivos referidos a los Lineamientos y Metodología de Evaluación.
- Mediante el Acuerdo 1378/SO/10-10/2017, el Pleno del INFODF aprobó la incorporación al Padrón de Sujetos Obligados a la Comisión para la

002064

Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una Ciudad cada vez más Resiliente, al cumplimiento de la LTAIPRC.

Proyecciones

Con base en los resultados obtenidos por la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto en el periodo 2015-2017, se recomienda atender en el corto y mediano plazo los siguientes aspectos:

- Implementar una estrategia global para impulsar con mayor fuerza la LTAIPRC en las vertientes de obligaciones de transparencia y de gobierno abierto hacia los sujetos obligados para que permita que el Derecho de Acceso a la Información y la apertura gubernamental sean más consensado e integral con la sociedad capitalina para legitimar el binomio gobernantes – gobernados a través de formar ciudadanía en el conocimiento y uso de sus derechos y en la solución de problemáticas específicas.

- Promover y generar estudios e investigaciones sobre el impacto real entre la población de la Ciudad de México del derecho de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto, transparencia proactiva y rendición de cuentas que proporcionen insumos para el diseño de políticas públicas en la materia.

- Actualizar los Lineamientos y Metodología de Evaluación locales de conformidad con las reformas publicadas por el Sistema Nacional de Transparencia. Con ello, se podrá evaluar los avances del cumplimiento de obligaciones que señala el entramado normativo. Los resultados arrojados por la primera evaluación diagnóstica, sirven de guía para la identificación de áreas de oportunidad, que de forma oportuna y permanente deberán ser solventadas por los Sujetos Obligados.

002065

de la Ciudad de México, garantizando con ello, la publicación de información conforme a la actualización del contenido de las tablas de aplicabilidad, que orientan el campo de sus atribuciones y funciones en el quehacer gubernamental.

- Con los resultados de la primera evaluación vinculante a los portales de internet y al SIPOT, se contará con elementos precisos para identificar el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia. En este contexto, es necesario resaltar que se deberán diseñar los lineamientos y criterios para definir y aplicar las medidas de apremio derivadas del incumplimiento. Esta normatividad, no está vinculada directamente con la definición, características y diseño que pueda tener el Sistema Local Anticorrupción, para entonces precisar las sanciones que deriven del incumplimiento de las obligaciones de transparencia, por lo que el diseño de las medidas de apremio resultan relevantes ante la posibilidad de las denuncias ciudadanas que puede ser interpuestas desde del primer día del 2018.

- Realizar la evaluación solventación de los portales de internet y del SIPOT de los sujetos obligados como resultado de las observaciones de la primera evaluación vinculante para el periodo de septiembre- noviembre de 2018.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre el Órgano Garante y la Comisión de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente. Con ello, se impulsará que la información generada por los 27 Sujetos Obligados que conforman dicha Comisión, presenten información especializada y sistematizada derivada del fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017, de tal forma que se disponga de una plataforma CDMX como herramienta para el control de sus acciones y la toma estratégica de decisiones, que tomen como eje a las personas, a sus viviendas, a sus negocios y los espacios públicos. Dicha plataforma deberá transparentar y rendir cuentas

00206

sobre los esfuerzos de transformación, recuperación y reconstrucción de la Ciudad de México.

- En materia de gobierno abierto, diseñar los instrumentos normativos para implementar el modelo de gobierno abierto desde lo local, que tomará como base la "Metodología de Marco Lógico para la Identificación, Planificación, Evaluación, Seguimiento y Control de Proyectos y Programas" que permitan ordenar, conducir y orientar las acciones de apertura de información gubernamental para el desarrollo de la Ciudad.

- Se deberá diseñar e implementar un protocolo de medición aplicable a la totalidad de Sujetos Obligados de la CDMX, que entre otras aspectos deberá contar con: La madurez institucional en gobierno abierto de cada Sujeto Obligado; las capacidades institucionales para impulsar acciones de gobierno abierto, con enfoque en las Unidades de Transparencia; y un presupuesto asignado a temas de Transparencia y Gobierno Abierto.

- Asimismo se deberá diseñar e implementar un protocolo de medición aplicable a las organizaciones de la sociedad civil, el cual permitirá identificar sus intereses y nivel de involucramiento para participar en la iniciativa. Las organizaciones participantes deberán cumplir mínimamente con los siguientes criterios: Que trabajen y tengan sus oficinas en la CDMX; que tengan página web, lo cual contribuye a demostrar que existen y operan; que cuenten con reconocimiento y trayectoria conocida; y que su misión y visión no sean demasiado específicas, sino amplias para que puedan reflejar los problemas públicos de la Ciudad de México.

- Se deberá realizar una consulta presencial y en línea para determinar los principales problemas públicos en la CDMX, y aplicarse de manera censal o por

00206

muestreo a toda la población, a organizaciones de la sociedad civil, académicos, así como al interior de la administración pública de la CDMX. Con ello, se contribuirá a identificar los problemas públicos prioritarios de la CDMX que deben ser objeto de la intervención gubernamental a través de la gobernanza desde la perspectiva del Gobierno Abierto.

- Una vez completado el diagnóstico, se deberán realizar Mesas de trabajo que permitan identificar los elementos que podrían estar provocando el problema público y sus principales efecto, Con ello, se plantearán objetivos que describan la situación futura a la que se desea llegar, Asimismo, se deberán realizar talleres de sensibilización con Sujetos Obligados y organizaciones de la sociedad civil sobre la relevancia del Gobierno Abierto como herramienta para contribuir a plantear soluciones a los principales problemas públicos de la CDMX.

- A partir de esta etapa, se llevarán cabo Mesas de deliberación que permitan seleccionar la alternativa óptima para atender cada problema. Como resultado, se integrará el Plan de Acción del ejercicio, conformado por las líneas estratégicas, metas, actividades y productos que serán evaluados por todas las partes interesadas, estructurando los cursos de acción con base en los recursos disponibles. El Plan de Acción y los hallazgos de las Mesas se presentarán en un evento público, que servirá a su vez para recabar la firma de acuerdos y compromisos por parte de las y los titulares de los Sujetos Obligados y sociedad civil.

- Identificación y diseño de indicadores y medios de verificación, Con ello, en términos de evaluación, la metodología del proyecto deberá enfocarse en medir la calidad, efectividad y desempeño de las funciones públicas. De esta forma, se

002068

definirá un Protocolo de evaluación, estableciendo sus indicadores y los responsables de la evaluación.

- Una vez presentado el Plan de Acción, se iniciará formalmente con la ejecución de sus actividades. Para ello, se realizarán periódicamente Mesas de seguimiento de los acuerdos; con base en los avances del Plan, se realizarán eventos públicos para presentar los avances y resultados de las líneas de acción. En este contexto, se deberán presentar los resultados del protocolo de evaluación.

- Impulsar el Ejercicio de Gobierno Abierto Local en su implementación conforme a las acciones y estrategias establecidas por el INAI.

002069